Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

No. ...096.....-2007-MIMDES

Lima, 30 ENE. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral Shalom, recibida el 16 de agosto de 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 03 de julio de 2006, la entidad donante In His Love, Inc., con sede en la ciudad de Davie – Florida, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en un mil quinientos cuarenta y nueve (1,549) bultos con ropa usada, zapatos usados, cinturones, bolsos, carteras, juguetes, sábanas usadas, toallas usadas, vajillas usadas, almohadas, edredones, colchas usadas, telas, maletas, cestos / canastas, coches de bebés, sillas de bebé, cunas, organizador de bicicleta, bicicletas, triciclo, patineta, tubos de alimentación, coberturas de inodoros, pañales de adultos, hisopos, agua oxigenada, artículos de primeros auxilios, andador ortopédico, jabón, perfumes, cepillos, pastas dentales, peinillas, maquinillas de afeitarse, artículos escolares y de oficina, bolsos escolares, sillas, juego de patio, escritorios, cómodas, repisas, mesas, armario, espejos, descanso de pie, respaldar de cama, caja cofre azul, camas, colchones, calentadores, cajas plásticas, artículos de casa (cortinas, alfombra, lámpara, etc), computadoras, máquinas de escribir, base de computadora, máquinas de coser, rampa de auto, asiento de carro y teclado Casio, con un peso aproximado de 8,550.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US$ 11,692.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación para el Desarrollo Integral Shalom, amparada entre otros documentos en la Carta Aclaratoria de fecha 15 de setiembre de 2006, Conocimiento de Embarque No. CAO15958, Volante de Despacho No. 119017, Certificado de Fumigación de fecha 27 de julio de 2006, Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00186-2006 y la Declaración Única de Aduanas No. 167535;

MIMDES Secretaría General

Que, a través de los Oficios Nos. 055 y 745-2006-OGCI/MINSA, el Director General (e) de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud emite opinión favorable a la donación mencionada en el considerando precedente debido a que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID ha declarado procedente la donación de material médico, producto galénico y productos farmacéuticos, cuya venta debe ser prohibida, y la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM ha dado su conformidad a la verificación de las características técnicas de los bienes

MIMDES Oficina General de Asesoría Jurídica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

donados por In His Love, Inc., a favor de la Asociación para el Desarrollo Integral Shalom;

Que, la entidad solicitante se encuentra inscrita en el registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo Receptoras de Cooperación Técnica Internacional – ONGD-PERU, según Resolución Gerencial No. 0314-2006/APCI-GOC de fecha 02 de agosto del 2006;

Que, el Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral Shalom señala en su solicitud que la donación será destinada a favor del proyecto Yobel (Albergue Juvenil de San Juan de Miraflores y los ministerios de la Iglesia Cristo la Roca), el cual cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Cooperación Internacional mediante el Memorándum No. 183-2006-MIMDES/OCIN;

Que, a través del Memorándum No. 540-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 228-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante In His Love, Inc., con sede en la ciudad de Davie – Florida, Estados Unidos de América, consistente en un mil quinientos cuarenta y nueve (1,549) bultos con ropa usada, zapatos usados, cinturones, bolsos, carteras, juguetes, sábanas usadas, toallas usadas, vajillas usadas, almohadas, edredones, colchas usadas, telas, maletas, cestos / canastas, coches de bebés, sillas de bebé, cunas, organizador de bicicleta, bicicletas, triciclo, patineta, tubos de alimentación, coberturas de inodoros, pañales de adultos, hisopos, agua oxigenada, artículos de primeros auxilios, andador ortopédico, jabón, perfumes, cepillos, pastas dentales, peinillas, maquinillas de afeitarse, artículos escolares y de oficina, bolsos escolares, sillas, juego de patio, escritorios, cómodas, repisas, mesas, armario, espejos, descanso de pie, respaldar de cama, caja cofre azul, camas, colchones, calentadores, cajas plásticas, artículos de casa (cortinas, alfombra, lámpara, etc), computadoras, máquinas de escribir, base de computadora, máquinas de coser, rampa de auto, asiento de carro y teclado Casio, con un peso aproximado de 8,550.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US$ 11,692.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación para el Desarrollo Integral Shalom.

MIMDES Secretaría General

MIMDES Oficina General de Asesoría Jurídica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

Artículo 2.- La Asociación para el Desarrollo Integral Shalom deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social